

## INFORMATIVO PADRÓN ELECTORAL PROVISIONAL

En el proceso electoral en curso, **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES 2024 - 2025, el sufragio se realizará el día 04 de octubre de 2024, a través del Sistema de Voto Electrónico en Línea – UDECIDE, desde las 08:00 hasta las 16:00.**

El Tribunal Electoral de la Espol (TEE) recuerda que, conforme lo establece el artículo 58 del Reglamento General de Elecciones *“Los profesores, así como los servidores y trabajadores, no pierden su derecho al voto por estar en goce de licencias, comisiones de servicio, año sabático, licencia por maternidad, paternidad, vacaciones o cualquier otra situación que haya sido aprobada por el Consejo Politécnico, en lo que les aplique, así tampoco perderán este derecho los que se encuentren en una situación de fuerza mayor, caso fortuito o por problemas asociados a enfermedades; para estas últimas podrán excusarse conforme lo establece el artículo 56 de este Reglamento.”*, por tanto, ejercer el derecho al voto es de obligatorio para todos los profesores que se encuentren registrados en el Padrón Electoral Definitivo y, de no hacerlo, se es susceptible de ser sancionado conforme lo establece el artículo 56 del precitado Reglamento.

El elector que considere que, sin justa causa, ha sido incluido o excluido del padrón electoral provisional podrá presentar su **IMPUGNACIÓN MOTIVADA (INCLUIR - EXCLUIR) AL PEP**, durante los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2024, a través del correo electrónico [tribunal@espol.edu.ec](mailto:tribunal@espol.edu.ec). La solicitud deberá estar firmada electrónicamente por el peticionario y contener los documentos que motivan la petición. La firma electrónica debe ser susceptible de validación a través de la aplicación FirmaEc.

---

María Fernanda Calderón Vega Ph. D.  
Presidenta del Tribunal Electoral  
Escuela Superior Politécnica del Litoral

